



ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC



Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile 2002 2004

**Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil – SIRTI-
Tel: 511-6150341 Fax: 511- 615-0400. Correo electrónico: sirti@oit.org.pe
Las Flores 295 San Isidro, Lima 27. Casilla Postal 14-124, Lima 14**

El Trabajo Infantil en América Latina

Una mirada a la realidad del trabajo infantil

La Organización Internacional del Trabajo - OIT calcula que en América Latina, al menos 20 millones de niños y niñas están económicamente activos, lo que significa que uno de cada cinco menores trabaja.

El trabajo infantil en la región tiene una serie de rasgos distintivos y comunes. En primer lugar se asienta en el ámbito de la informalidad, ya que el 90% de niñas y niños trabajadores se insertan bajo ocupaciones de este tipo. La participación laboral infantil se ha igualado notablemente entre los sectores rural y urbano, y en la división por género, se tiende también a una proporción similar si tomamos en cuenta que el trabajo infantil doméstico, remunerado o no, ocupa a un gran número de niñas generalmente excluidas del sistema educativo. Se estima que al menos el 50% de la mano de obra infantil no recibe remuneración alguna, y aquellos que perciben algún salario, se sitúan muy por debajo de los niveles legalmente establecidos en los países.

Algunos estudios ya han demostrado una clara relación entre el trabajo infantil y la exclusión educativa. Durante la educación primaria los menores trabajadores presentan un retraso promedio de dos a tres grados, siendo en la educación secundaria donde se produce una deserción masiva, quedando prácticamente excluidos de formaciones profesionales o educación universitaria. Aunque no existen estudios fiables sobre los ingresos que aportan los menores trabajadores a la economía familiar, se sabe que durante su vida adulta recibirán un salario al menos un 30% inferior que aquellos que hayan conseguido al menos 7 años de escolaridad.

Riesgos y perjuicios del trabajo infantil

Las niñas y niños trabajadores se enfrentan constantemente a riesgos físicos que van desde inhalaciones tóxicas, quemaduras leves, hasta daños mayores como pérdida parcial de vista, mutilaciones, afecciones bronco/pulmonares, reacciones alérgicas, problemas dermatológicos y enfermedades infecto contagiosas. Estos riesgos están directamente relacionados con el tipo de actividad que desarrollan sin ningún criterio de seguridad.

En América Latina se ha detectado participación laboral infantil en sectores como la agricultura comercial, el trabajo doméstico, la minería artesanal de oro, la fabricación de ladrillos o la explotación sexual comercial infantil. Sobre estos sectores IPEC está dando una prioridad, tanto en aspectos preventivos, como en intervenciones focalizadas.

Esta auténtica legión de niñas y niños trabajadores, representa la parte menos visible, pero a la vez más dramática de una situación que requiere un tratamiento urgente.

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC

El Programa Mundial

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC de la OIT, tiene como objetivo la erradicación progresiva del trabajo infantil, a través del reforzamiento de las capacidades de los gobiernos para enfrentar los problemas relacionados con éste, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil.

Los grupos destinatarios prioritarios son los niños y niñas sometidos al trabajo en régimen de servidumbre, los que trabajan en condiciones u ocupaciones peligrosas y los especialmente vulnerables, esto es, los niños y niñas menores de 14 años que trabajan.

El punto de partida de toda acción del IPEC es la voluntad y el compromiso político de cada gobierno para enfrentarse a la temática del trabajo infantil en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, otras ONG y con sectores relevantes de la sociedad, como son las universidades y los medios de comunicación.

El IPEC inicia sus acciones motivando a los actores sociales a la creación de una amplia alianza interinstitucional que reconozca la existencia del trabajo infantil y actúe contra el mismo. Con esta

premisa se analiza la situación para conocer los problemas que se plantean en un país con relación al trabajo infantil.

El Programa brinda asistencia para la formulación y puesta en práctica de políticas nacionales sobre los problemas relacionadas con el tema, fortaleciendo a las organizaciones existentes y desarrollando actividades de sensibilización. IPEC promueve el desarrollo y la aplicación de una legislación protectora de la infancia y presta apoyo a cuestiones relativas al diseño y aplicación de políticas y programas, destinados a la erradicación del trabajo infantil.

Desde su creación en 1992, el Programa ha experimentado un proceso de expansión. En el bienio 1992 - 1993 se desarrollaron 155 proyectos. En el bienio 1994-1995, el número de proyectos casi se triplicó hasta alcanzar los 447. Un total de 477 Programas de Acción fue aprobado en el bienio 1996-1997, ascendiendo a más de 1000 el número de proyectos llevados a cabo por el IPEC, hasta la fecha.

IPEC en América del Sur: Avances y retos

Ante este panorama IPEC desarrolló en Sudamérica una estrategia en los ámbitos regional y nacional, combinando a la vez metodologías y prácticas de intervención en proyectos que tengan un carácter demostrativo en cuanto a la posibilidad real de erradicar el trabajo infantil.

En el ámbito regional se han conseguido declaraciones contundentes contra el trabajo infantil en las cumbres sobre Políticas Sociales e Infancia, Foros de Empleadores y Trabajadores, Encuentros Tripartitos y Cumbres de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno Iberoamericanos. Hoy en día se puede afirmar que la agenda política de la región ha incorporado la erradicación del trabajo infantil como uno de los ejes prioritarios en sus políticas de desarrollo.

En el ámbito nacional, se han conseguido avances sustanciales en materia normativa: 21 países de la región han ratificado el Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo; 20 han adoptado el Convenio 182 sobre las peores formas de Trabajo Infantil y la práctica totalidad de los países de la región tienen edades mínimas legales establecidas en 14 o 15 años. Queda un nuevo esfuerzo para adaptar las legislaciones nacionales al contenido de los convenios internacionales y crear fórmulas imaginativas para que los sistemas de control e inspección permitan una aplicación efectiva de las mismas.

Desde el punto de vista institucional, actualmente están activas en Sudamérica 10 Comisiones Nacionales para la erradicación del trabajo infantil en igual número de países, con una movilización de más de 300 instituciones públicas y privadas que están desarrollando en diferentes niveles, planes de acción en esta materia.

Existen redes sociales y comités de la Marcha Global que están generando un efecto movilizador y desarrollando amplias campañas ante la opinión pública. También los sindicatos y las organizaciones de empleadores en diferentes países están llevando a cabo iniciativas a nivel interno y de propuestas, tales como códigos de conducta, negociaciones colectivas o impulso a acuerdos sectoriales.

En América del Sur el IPEC ha desarrollado más de 70 proyectos en diferentes sectores, que han alcanzado a más de 100 mil niños, niñas y adolescentes y a cerca de 25 mil familias receptoras de servicios. En estos proyectos se ha conseguido la escolarización, atención primaria en salud y generación de ingresos para las familias, estando actualmente prevista una fase de sistematización y evaluación de las experiencias que permita replicarlas en programas de mayor escala.

Se puede asegurar que actualmente se ha conseguido un piso normativo básico; la sociedad está más concienciada sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil; se ha avanzado en la articulación institucional y en el desarrollo de políticas, y se tiene una metodología contrastada para intervenir en los sectores de alto riesgo.

El próximo reto es conseguir la integración plena de estos esfuerzos en las políticas de desarrollo socioeconómico de los países, ya que una de las conclusiones a las que ha llegado el Programa, es que la lucha frente al trabajo infantil conlleva un desarrollo equitativo, una fuerte inversión en la educación pública y una autentica transformación cultural de las sociedades.

Avances IPEC SUDAMÉRICA

- Se han firmado 9 Memorándums de Entendimiento y se han constituido 10 comisiones nacionales
- 9 países han ratificado el Convenio 138 y siete han ratificado el Convenio 182.
- Todos los países han elevado sus edades mínimas a 14 o 15 años.
- Los programas de formación y seminarios han llegado a más de 3000 funcionarios, dirigentes sindicales y de organizaciones de empleadores, así como a ONGs
- Se han conseguido 12 declaraciones regionales y subregionales en diferentes foros.
- Se han ejecutado 70 proyectos de intervención que han alcanzado una cobertura de 100.000 niños, niñas y 25.000 familias.
- 5 países, están adecuando sus instrumentos estadísticos a través del Programa SIMPOC.
- Se han desarrollado estudios de investigación en sectores de alto riesgo.
- Se están desarrollando programas regionales de movilización de educadores y de organizaciones sindicales
- Se ha puesto en funcionamiento un sistema regional de información sobre trabajo infantil.

Mercosur, Un espacio de integración para el desarrollo

El proceso de integración regional del Mercado Común del Sur – Mercosur, se inició con un enfoque comercial y económico, tal como se refleja en la adopción del Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991, que fue firmado por cuatro países: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Posteriormente se incorpora un enfoque socio-laboral común. La legislación y las políticas nacionales sobre trabajo infantil, han sido objeto de debate de la Comisión Interparlamentaria Conjunta del Mercosur. IPEC ha colaborado con esta iniciativa, que permitirá definir un marco normativo común sobre trabajo infantil en los países.

La dimensión socio – laboral del Mercosur se origina con la Declaración de Montevideo del 9 de mayo de 1991, firmada por los ministros de trabajo de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Este documento reafirma un conjunto de derechos laborales ya consagrados en las principales convenciones internacionales sobre el tema, a la vez que instrumenta un mecanismo de seguimiento de su aplicación. La firma de esta Declaración refuerza la dimensión social que MERCOSUR ha venido buscando desde sus inicios.

En este marco, se estableció el Subgrupo de trabajo 11 sobre Asuntos Laborales, posteriormente reemplazado por el Subgrupo 10 sobre Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social. En este grupo se desarrollan los debates sobre temas relacionados con empleo, migraciones, calificaciones y formación profesional y salud, inspección del trabajo y seguridad social. Este subgrupo tiene en su agenda la propuesta de creación de un “observatorio laboral”, para monitorear las políticas socio-laborales de los países miembros del Mercado Común.

Uno de los pasos más importantes en la creación de normas laborales internacionales en el contexto de Mercosur ha sido la aprobación de la Declaración Sociolaboral adoptada el 10 de diciembre de 1998, que tiene como objetivo fundamental promover la ratificación de los derechos laborales fundamentales esbozados en los tratados internacionales.

La creación del Mercosur es una respuesta a la consolidación de espacios económicos en el mundo y a la necesidad de lograr una adecuada inserción internacional. Así se ratifican los principales convenios de la OIT que garantizan los derechos esenciales de los trabajadores; y se suscribe la Declaración de la OIT

relativa a los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo (1998). Estas últimas categorías incluyen a la erradicación de trabajo infantil en general y la de sus peores formas en particular.

En el transcurso de los últimos años, el IPEC ha apoyado la definición de lineamientos para una política homogénea en los países del Mercosur y Chile frente al tema de la erradicación del trabajo infantil, lo que ha generado una intensificación de actividades en esta materia.

En septiembre de 1997, la Comisión Parlamentaria Conjunta – CPC, instalada en 1994 como foro consultivo en la estructura del Mercosur, organizó en Argentina el seminario subregional “*Mercosur: Análisis y Políticas de erradicación del trabajo infantil en el proceso de integración*”, en el que se adoptó la “Declaración de Buenos Aires” que ha generado procesos de armonización legislativa relativo al trabajo infantil y una serie de actividades de sensibilización sobre este tema en los países del Mercado Común y Chile.

En 1998 la Declaración Socio Laboral del 10 de diciembre de 1998, firmada por los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, impulsó la colaboración subregional en cuanto al intercambio de experiencias en el ámbito de inspección laboral y estadísticas relativas al tema de trabajo infantil.

ARGENTINA

Argentina ratificó el Convenio No. 138 Sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo en 1996 y fijó la edad mínima de admisión al empleo en 14 años. En diciembre del mismo año firmó el Memorándum de Entendimiento con la OIT/ IPEC.

Posteriormente, agosto del año 2000 creó la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – CONAETI, integrada por representantes de instituciones de gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores y ONGs.

El Ministerio de Trabajo ha elaborado una propuesta de lineamientos para el Plan Nacional de Acción sobre trabajo infantil, que incluye el establecimiento de un sistema nacional de información, articulación de redes de contención social, fortalecimiento de la inspección de trabajo, creación de nuevos mecanismos de detección de trabajo infantil y promoción de campañas de concienciación y sensibilización social

En el año 2001, Argentina ratificó el Convenio No. 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Acciones contra el trabajo infantil

En el marco del Plan Nacional de Acción, la CONAETI ha suscrito convenios y cartas de compromiso para la erradicación del trabajo infantil con diversas instituciones públicas y privadas entre las que se cuentan el Gobierno Provincial de San Juan, Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores, Federación Agraria Argentina, Unión de Cortadores de la Indumentaria, Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines, Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado, Cámara de la Industria del Calzado, Unión de Obreros de la Construcción y Cámara Argentina de la Construcción.

La CONAETI ha impulsado el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil en la localidad de José León Suárez, con el grupo de recolectores informales del llamado "tren ecológico", una experiencia piloto que busca mejorar la renta de 200 familias que se dedican a esta actividad y desestimular el trabajo infantil.

Desde 1999 la Comisión ha puesto en marcha el Programa Piloto de Erradicación de Trabajo Infantil, mantenimiento de los niños en el Sistema Escolar Formal y Apoyo a la Generación Estable de Rentas Familiares, en las provincias del Chaco, Mendoza y Salta, con el objetivo de brindar asistencia a 600 familias que tienen a su cargo menores trabajadores en edad escolar.

La Conaeti ha promovido una alianza entre los ministerios de Trabajo y Educación, la Federación Universitaria Argentina, los Gobiernos Provinciales, Municipales y Unicef, para el Desarrollo del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, PETI 2000.

Además de esto, la Comisión ha desarrollado un Programa de Capacitación y Concienciación contra el Trabajo Infantil que incluye actividades como: Seminario Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Curso de Capacitación para Inspectores de Trabajo Provinciales en materia de Trabajo Infantil, Jornada de Capacitación en materia de Trabajo Infantil destinada a Funcionarios Públicos, Jornada de Coordinación con la Provincia de Buenos Aires, Campaña de Concienciación sobre Erradicación del Trabajo Infantil Rural y Talleres de Concienciación y Capacitación de la Problemática del Trabajo Infantil para la Fuerza de Seguridad Policial.

En cuanto a avances legislativos, la Conaeti ha presentado dos proyectos. Uno sobre elevación de la edad mínima de admisión al empleo y otro sobre reformulación de las asignaciones familiares.

En el marco del Subgrupo 10 del Mercosur, la Conaeti ha presentado una propuesta a la Comisión Temática III, para la creación de una Comisión Permanente para el seguimiento del trabajo infantil en la región.

Entre 1997 y 1998 con apoyo del Programa IPEC se desarrollo en Argentina el proyecto de erradicación del trabajo infantil en ladrilleras de Chacabuco, cuyo objetivo principal fue el retiro de los niños de este trabajo peligroso y su reinserción en la escuela.

En el año 2000 se inició el proyecto de fortalecimiento de la política nacional para la erradicación del trabajo infantil en Argentina, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento institucional de dicho ministerio

y la realización de una serie de diagnósticos sobre la utilización de subsidios familiares como instrumento de lucha contra el trabajo infantil.

En setiembre del 2001 se realizó el Primer Seminario Taller Nacional sobre Erradicación del Trabajo Infantil, en el que se puso de manifiesto la voluntad política para incorporar el requisito de escolarización obligatoria de niños y niñas para acceder a diferentes programas sociolaborales del Ministerio de Trabajo

Actualmente se está diseñando un programa para el mejoramiento estadístico dentro del Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil - SIMPOC.

El trabajo infantil en cifras

Se calcula que en Argentina existen 252.683 niños y niñas entre 10 y 14 años que trabajan, lo que representa el 8,8% del total de la población en ese rango de edad.

Estos datos indican una tasa de participación infantil del 1.59% sobre el total de la Población Económicamente Activa -PEA en el país.

La misma Encuesta señala que del total de menores vinculados a actividades laborales, el 56.7% son niños y el 43.3% son niñas y la mayoría de se encuentra en los sectores comercio, 57% y trabajo doméstico, 13%.

Desde su creación en el año 2000, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -CONAETI, ha desarrollado múltiples campañas de movilización y sensibilización de las autoridades y de la opinión pública, en torno a las limitaciones que el trabajo infantil presenta para la seguridad, la salud y la educación de los niños argentinos.

Datos de la Encuesta de Desarrollo Social del SIEMPRO-INDEC, 2000. En: Revista Barrilete No. 1, agosto 2001.

BRASIL

Brasil suscribió en 1992 el Memorándum de Entendimiento con OIT/IPEC y en 1994 creó el Foro Nacional sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, conformado por 42 instituciones, cuyo objetivo principal es promover una amplia discusión en el ámbito nacional sobre el tema del trabajo infantil e integrar los diferentes esfuerzos públicos, privados, nacionales e internacionales destinados a combatirlo.

En el año 2000 Brasil ratificó el Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil e hizo lo propio en el año 2001 con el Convenio 138 Sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo, fijando la edad en 16 años.

Brasil cuenta con un Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y se han creado 16 foros de Estado responsables del tema de trabajo infantil.

Acciones contra el trabajo infantil

El Foro Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil promovió una enmienda de la Constitución para elevar la edad mínima de admisión al empleo a 16 años y fijar la edad de escolarización obligatoria entre 14-16 años.

También ha impulsado una acción concertada entre el gobierno y la sociedad civil, mediante el desarrollo de Programas de Acción Integrados –PAIs en los 27 estados brasileños, en los que se integran acciones en educación, salud y asistencia social, destinadas a la eliminación de las peores formas del trabajo infantil. Estos Programas involucran a instituciones de ámbito estatal, federal y municipal.

Posteriormente se creó el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil –PETI, que bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Asistencia Social transfiere fondos federales para la provisión de subsidios familiares dirigidos especialmente al retiro de niños y niñas vinculados a labores de alto riesgo e insertarlos en la educación formal o informal.

El PETI también destina fondos para el financiamiento de proyectos enfocados a mejorar el nivel de ingreso de las familias de los menores trabajadores y para el desarrollo de actividades complementarias a la escuela.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores se han comprometido en la no-utilización de menores de edad en su cadena productiva y a financiar proyectos y actividades en favor de la niñez.

Los gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales han movilizado recursos adicionales para la ejecución de diferentes proyectos sobre el trabajo infantil.

El Programa IPEC forma parte del Foro Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y ha impulsado la creación de grupos temáticos especializados en trabajo infantil doméstico y actividades ilícitas.

Con el apoyo del Programa se realizaron proyectos de erradicación en sectores como el sisal, ladrilleras, fruticultura, producción de harina de cassava, tabaco y la industria del calzado, donde los niños se exponen a sustancias tóxicas, mordeduras de animales, duras condiciones climáticas y exposición a gases y vapores.

Entre 1997 y 1999 conjuntamente con la Marcha Global, se han realizado campañas de movilización masiva frente al tema de la explotación sexual en el país.

Actualmente se está iniciando un programa nacional de educación y capacitación de profesores y educadores en algunas áreas de intervención.

A la fecha se está desarrollando un módulo estadístico a partir del Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil - SIMPOC.

El trabajo infantil en cifras

Se calcula que en Brasil existen 2.908.341 niños y niñas entre 5 y 14 años que trabajan*

Del total de los menores que están vinculados a alguna actividad laboral, 63.5% son niños y 36.5% son niñas. Se estableció que el 56.9% de los niños y niñas que trabaja se ubica en zonas urbanas, mientras el 43% lo hace en zonas rurales.

La misma fuente señala que en las áreas rurales el 77% del trabajo infantil no es remunerado y se ubica en los sectores de agricultura, producción para consumo propio y trabajo doméstico.

En las ciudades el 39.1% del trabajo de menores se concentra en el sector informal y el 16% en el servicio doméstico no remunerado.

En las áreas metropolitanas de Brasil se ha identificado que los niños trabajan en hogares, restaurantes, construcción civil, comercio ambulante y en reparación de autos.

Brasil es uno de los países pioneros en la región en la lucha frente al trabajo infantil. Desde 1992, se han realizado innumerables actividades de sensibilización, movilización de actores sociales y reforzamiento de la extensión educativa a través del Programa Bolsa Escola que constituye una referencia para los países de Sudamérica.

* Datos del IBGE-Encuesta Nacional de Muestreo de Domicilio –PNAD, 1999.

CHILE

Chile ha participado activamente, en su calidad de “*observador*”, en las reuniones mantenidas al nivel de Mercosur con relación al tema de erradicación del trabajo infantil.

Chile suscribió el Memorándum de Entendimiento en junio de 1996 y en agosto de ese mismo año formalizó la creación del Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador, integrado por representantes de instituciones de gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores, miembros del clero y ONGs.

Chile ratificó el Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo 1999 y fijó la edad mínima en 15 años. Posteriormente en el año 2000 ratificó el Convenio 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil.

En noviembre del 2001, Chile presentó el Plan Nacional de Acción para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, que prioriza la erradicación de todas las actividades consideradas de alto riesgo por los efectos negativos que estas tienen en la interrupción de la escolaridad, los daños a la salud y los efectos nocivos para el normal desarrollo infanto juvenil. El Plan incluye además, la priorización del derecho a la educación de todos los niños y niñas menores de 15 años.

Acciones contra el trabajo infantil

El Gobierno de Chile¹, ha expresado el compromiso de reforzar y profundizar sus esfuerzos, para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de Chile, construyendo una cultura de respeto social, económica y cultural de protección y promoción de sus derechos.

Con este objetivo en Septiembre de 2000, en el contexto del Seminario Nacional sobre Trabajo Infantil, se firmó el compromiso de cooperación intersectorial para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, que estableció la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en Chile.

El compromiso suscrito refuerza la labor que desde 1996 el Gobierno ha desarrollado en materia de la erradicación progresiva del trabajo infantil, a partir del Memorando de entendimiento suscrito entre el Programa IPEC/OIT y el Gobierno, donde se expresa el compromiso del Estado de convocar a las organizaciones sociales a la elaboración y aplicación de un Plan Nacional contra el trabajo infantil. Como consecuencia de este compromiso se creó en 1996, bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, el Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Menor Trabajador, actualmente Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.

Con apoyo del IPEC se han realizado diagnósticos y censos locales sobre niños trabajadores en actividades agrícolas y trabajo urbano.

En 1999, el IPEC financió el proyecto Acción contra el Trabajo Infantil a través de la Educación y la Movilización, ejecutado por el Colegio de Profesores de Chile, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la explotación laboral infantil, mediante una amplia campaña de movilización nacional y la formación de docentes en estrategias de lucha contra el trabajo infantil.

Producto de esta intervención, se elaboró un Mapeo del Trabajo Infantil en las 12 regiones de Chile, identificando los sectores con mayor vinculación de mano de obra infantil.

Con la organización CONUPIA se han desarrollado dos seminarios nacionales para sensibilizar a los pequeños y medianos empresarios sobre el tema del trabajo infantil.

¹ Representado por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, Justicia, de Educación, de Salud, de Planificación y Cooperación y Carabineros de Chile, junto a IPEC/OIT y UNICEF y representantes del parlamento de Chile, la Central Unitaria de Trabajadores. Conferencia de la Producción y del Comercio (CPC) y la Conferencia Nacional Unida de Mediana y la Pequeña Microindustria, Servicios y Artesanado (CONUPIA).

El trabajo infantil en cifras

Se calcula que en Chile existen 47.000 niños y niñas entre 6 y 14 años que trabajan regular u ocasionalmente, lo que representa el 1.93% del total de la población en ese rango de edad.

La misma fuente señala que del total de menores que trabajan entre 12 y 14 años, estimados en 31.782, 6.3% son niños y 2% son niñas.

Chile se ha incorporado al Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil, SIMPOC de la OIT y avanza en el diseño y aplicación de un sistema de medición que permitirá calcular la magnitud del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas.

Datos de la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica - CASEN, 1996.

PARAGUAY

Paraguay suscribió el Memorándum de Entendimiento con OIT/IPEC en junio de 1998 y en febrero de 1999 creó formalmente el Comité Asesor Nacional de Trabajo Infantil.

Actualmente se están diseñando los lineamientos de un Plan Nacional de Acción sobre trabajo infantil en sus peores formas.

Paraguay ratificó el Convenio 182 Sobre Peores Formas de Trabajo Infantil en marzo del 2001.

Acciones contra el trabajo infantil

Con el apoyo del Programa IPEC se han desarrollado diagnósticos sobre el trabajo infantil urbano y la explotación sexual comercial en la ciudad de Asunción y Ciudad del Este.

Entre 1998 y 2000 el Programa ha financiado dos fases del proyecto de erradicación del trabajo infantil urbano en la ciudad de Asunción, ejecutado por la Fundación DEQUENI.

El IPEC ha apoyado técnica y financieramente el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil desarrollado por la ONG Luna Nueva en el período 1999-2001.

En el 2001 el IPEC inició en Paraguay los programas de Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros y el Binacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil Paraguay-Brasil. En estos proyectos se identificarán acciones para el desarrollo de estudios de investigación, creación de mesas intersectoriales, sistemas de monitoreo e intervenciones focalizadas en las zonas seleccionadas.

También se ha desarrollado un programa de sensibilización y movilización de educadores, con diferentes redes sociales, Unicef, Ministerio de Educación y Cultura y representantes de la Marcha Global.

El trabajo infantil en cifras

Se calcula que en Paraguay existen 658.793 niños y niñas entre 10 y 14 años, de los cuales se estima que 233.096 se encuentran vinculadas a actividades laborales.*

La misma fuente señala que del total de la niñez y adolescencia trabajadora, 64.3% son niños y 35.7% son niñas. La mayoría se ubica en el grupo de 7 a 14 años, 60%, en comparación al de 15 a 17 años, estimado en 39.4%.

Recientemente Paraguay se sumó a los 101 países que han ratificado el Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. En este país los programas de erradicación están focalizados en los sectores de la explotación sexual infantil y trabajo infantil doméstico.

* Datos tomados de la Encuesta Nacional de Hogares, 1995.

URUGUAY

Uruguay es uno de los países de América Latina que registra los menores índices de trabajo infantil, pero en los últimos años se ha detectado un sensible aumento en el número de adolescentes que trabajan.

En 1999 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay firmó una Carta de Intención con OIT/IPEC expresando su voluntad política de erradicar el trabajo infantil.

En diciembre del 2000 se creó el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, conformado por representantes de instituciones de gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores, ONGs y redes de niñez y adolescencia.

Uruguay ratificó el Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo en 1977 y en el 2001 hizo lo propio con el Convenio 182 Sobre Peores Formas de Trabajo Infantil.

Acciones contra el trabajo infantil

El Programa IPEC, junto con el Instituto Interamericano del Niño y Unicef, ha prestado asesoría técnica para la elaboración del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.

Se han realizado jornadas de capacitación con inspectores laborales con el objetivo de sensibilizar, informar y discutir sobre el papel de la inspección en la erradicación del trabajo infantil, la detección de abusos de menores trabajadores y la búsqueda de soluciones.

También se han desarrollado talleres y seminarios nacionales sobre trabajo infantil con una amplia participación de instituciones públicas y ONGs.

Actualmente el Ministerio de Trabajo, junto con el Servicio Nacional de Menores –SENAME, está elaborando una propuesta para la creación de un sistema nacional de monitoreo e inspección sobre trabajo infantil, que será debatido en el ámbito del Mercosur.

El trabajo infantil en cifras

Se calcula que en las áreas urbanas del Uruguay existen 34.000 niños y niñas entre 5 y 17 años que trabajan, lo que representa el 6.5% del total de la población en ese rango de edad.*

La misma fuente señala que del total de personas entre 5 y 17 años del área urbana del país, estimada en 526.800, un 8.3% son niños trabajadores y un 4.6% son niñas trabajadoras.

El Comité Nacional elaboró el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Uruguay y ha propuesto la creación de un Sistema de Monitoreo e Inspección del Trabajo Infantil.

* Datos tomados del Instituto Nacional de Estadística, UNICEF, Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente de la Encuesta Continua de Hogares, 2000.

Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile

¿A qué problemas nos enfrentamos?

El objetivo propuesto de la erradicación del trabajo infantil enfrenta una serie de problemas relacionados con los enfoques políticos, económicos, sociales e incluso culturales de los países de América Latina, a los que el Programa IPEC hace frente conjuntamente con los gobiernos, las organizaciones de empleadores, de trabajadores y diferentes redes sociales.

Producto de la experiencia de trabajo y de diversos estudios e investigaciones del Programa IPEC en América del Sur, se han podido identificar una serie de problemas que es preciso enfrentar, entre los que se pueden reseñar los siguientes:

Subestimaciones sobre la magnitud y características del trabajo infantil

Las estadísticas oficiales no reflejan el volumen real de la participación laboral infantil, situación que se agrava por la débil capacidad técnica y financiera de los institutos nacionales de estadística y de los ministerios de Trabajo para desarrollar metodologías e instrumentos especializados para medir el trabajo infantil.

Esta limitación para disponer de información confiable, dificulta el diseño y establecimiento de políticas eficaces para reducir el trabajo infantil en los países del Mercosur y Chile.

El trasfondo sociocultural del trabajo infantil

La percepción del trabajo infantil en nuestros países viene asociada en algunos casos, a tradiciones y costumbres culturales que lo ven como parte del proceso formativo de los niños y niñas, e incluso conlleva una valoración social positiva pues se le considera un medio de socialización de los menores.

Este trasfondo sociocultural es clave para entender la dimensión y profundidad del trabajo infantil y reconocer que no se explica únicamente por factores económicos o por la situación de pobreza creciente.

La informalidad del mercado laboral

En América Latina se ha identificado que el 90% del trabajo infantil se da en el sector informal de la economía, lo que se relaciona directamente con la propia estructura del mercado laboral en la región, donde el 48% de la Población Económicamente Activa -PEA está vinculada al sector informal.

Limitaciones de la inspección laboral

La informalidad del trabajo infantil, unida a los insuficientes sistemas de inspección, imposibilita desarrollar sistemas de control sobre las ocupaciones nocivas o peligrosas donde se concentra un alto porcentaje de niñas y niños trabajadores. Esta situación se agrava con las carencias técnicas y humanas de los servicios de inspección.

Inexistencia de metas sobre reducción del trabajo infantil

La ausencia de metas específicas en el ámbito regional, subregional y nacional para la reducción porcentual del trabajo infantil, condiciona y limita la responsabilidad de los propios países para desarrollar actividades concretas en esta materia. Este problema se vincula con las carencias estadísticas apuntadas y con la ausencia de Planes de Acción específicos.

Multiplicidad de interlocutores

El establecimiento de políticas nacionales referidas al trabajo infantil se enfrenta al problema de la dispersión de competencias, puesto que en América Latina diferentes instituciones como los congresos, ministerios de Economía, Planificación, Familia, Desarrollo Humano, Educación y Salud y Trabajo, tienen

atribuciones específicas y recursos presupuestarios dirigidos a la infancia en general y al trabajo infantil en particular, lo que dificulta medir la eficiencia de las mismas.

Los programas sociales públicos de lucha contra la pobreza, deben incluir el requisito de la educación obligatoria para los hijos e hijas de las familias beneficiarias de los subsidios o beneficios. Esto contribuirá a reducir la vinculación precoz de los menores al mundo laboral.

Falta de especialización frente al trabajo infantil

Durante la primera fase del Programa IPEC, se ha observado la falta de especialización de los organismos públicos y de las ONGs en el desarrollo de programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil. Con excepción de las iniciativas desarrolladas por el IPEC, prácticamente no existen en la región metodologías concretas y específicas para enfrentar este problema.

Falta de correlación del trabajo infantil con las políticas sociales

Los diferentes programas sociales de carácter público en la región, no han incorporado el requisito de escolarización de las niñas y niños como un elemento clave para la adjudicación de subsidios, becas, créditos o diferentes beneficios de los programas de lucha contra la pobreza.

Esta carencia afecta el compromiso de las familias beneficiarias y genera indirectamente, una discriminación en perjuicio de aquellas que, en idéntica situación de pobreza, apuestan por invertir en la educación de sus hijos e hijas, antes que vincularlos al mundo laboral.

La contradicción normativa

Se observa que en algunos casos las edades mínimas de admisión al empleo no coinciden con las edades de educación obligatoria o que en ocasiones se ratifica el Convenio 138 y la edad mínima fijada en los Códigos del Menor está por debajo de los 14 años. Esto constituye una seria limitación para que los países establezcan y apliquen medidas eficaces de prevención, control y sanción en materia de trabajo infantil.

¿Qué buscamos con el Plan Subregional?

Además de enfrentar los problemas descritos anteriormente, el Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile coincide con las prioridades estratégicas del Programa IPEC para los próximos años, las cuales se pueden sintetizar en:

Objetivo 1

Establecer definitivamente las bases para la construcción de una estrategia subregional en los países de Mercosur y Chile para la erradicación del trabajo infantil en coherencia con los postulados de la OIT/IPEC.

Dirigido fundamentalmente a:

- La ampliación del Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil - SIMPOC.
- El desarrollo de encuentros, seminarios y jornadas de capacitación subregionales para homogeneizar y ampliar los sistemas de inspección laboral.
- El establecimiento de metas específicas sobre reducción del trabajo infantil
- La incorporación del requisito de escolarización obligatoria para el acceso a los beneficios de programas sociales públicos.

Objetivo 2

Desarrollar en los cinco países incluidos en el Plan, mecanismos y capacidades públicas tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Dirigido especialmente a la construcción de una política nacional en materia de erradicación del trabajo infantil, que se traduce en:

- Diseño y aplicación de módulos específicos sobre trabajo infantil en las Encuestas de Hogares.
- Creación de unidades especializadas de inspección laboral del trabajo infantil en el sector informal.
- Fortalecimiento del carácter ejecutivo y vinculante de las Comisiones Nacionales.
- Campañas de sensibilización.

Objetivo 3

Analizar, sistematizar y difundir en los cinco países información sobre los avances que se produzcan con relación a la eliminación del trabajo infantil.

Dirigido a crear y fortalecer los sistemas de información sobre trabajo infantil que permitirán entre otros:

- Procesar y analizar los indicadores incluidos en las Encuestas de Hogares.
- Analizar y evaluar el cumplimiento de las metas sobre reducción del trabajo infantil.
- Medir los avances en los Planes Nacionales de Acción contra el trabajo infantil.
- Disponer de bases de datos sobre los procesos de adaptación legislativa.

¿Cómo vamos a lograr los objetivos propuestos?

...El enfoque regional del IPEC

Una de las mayores fortalezas del Programa IPEC es su carácter regional, lo que le ha permitido establecer sinergia entre los diferentes países para asumir decisiones de carácter normativo y estructural con miras a especializar sus políticas públicas de protección y promoción de la infancia hacia la erradicación del trabajo infantil.

Este enfoque se fortalecerá con el Plan Subregional del Mercosur y Chile en el que los países tendrán una posición y una propuesta de acción única y consensuada frente al trabajo infantil que se abordará a través de Encuentros Tripartitos, Cumbres para el Seguimiento de las Metas de Infancia y Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, así como la participación de los países del Mercado Común en las Conferencias Internacionales de Trabajo que se realizan anualmente en Ginebra.

...El enfoque subregional del IPEC

La apuesta del Programa IPEC por incorporar el tema de la erradicación del trabajo infantil en los esfuerzos de integración subregional, tiene en los países del Mercosur y Chile un importante espacio para articularlo con una política de desarrollo común.

La incorporación del compromiso de lucha contra el trabajo infantil en la agenda de integración del Mercosur, constituye sin duda un avance hacia la unificación de una política subregional en esta materia.

El Plan prevé fortalecer la institucionalización del tema del trabajo infantil en el ámbito del Mercosur, y más específicamente brindar apoyo técnico y financiero a las actividades del Subgrupo 10, especializado en temas de desarrollo y política social.

Se realizará un seguimiento a los avances en la erradicación del trabajo infantil en el contexto de la Declaración Socio-Laboral, en especial a los acuerdos del Artículo 6, referidos a la edad mínima de admisión al empleo, los compromisos de abolición del trabajo infantil y las condiciones para trabajos riesgosos.

Asimismo, se apoyará a la Comisión de Parlamentarios Conjunta en su proceso de armonización de la legislación sobre el trabajo infantil y específicamente sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, tal como lo establece el Convenio 182.

A nivel subregional se tiene previsto una serie de reuniones técnicas para capacitar, sensibilizar e intercambiar experiencias en diferentes aspectos relacionados con el trabajo infantil tales como:

- **Estadística:** con el objetivo de establecer unidades especializadas en la aplicación de nuevos módulos para medir con más exactitud la magnitud del problema en los respectivos países
- **Inspección laboral:** para la creación de unidades de inspección laboral focalizadas hacia las peores formas de trabajo infantil.
- **Normas:** con el fin de lograr la armonización legislativa adaptada a los Convenios 138 y 182.
- **Metodologías de intervención directa:** con el objetivo de intercambiar experiencias y metodologías utilizadas en proyectos de erradicación del trabajo infantil.
- **Reuniones técnicas para medir los avances en materia de trabajo infantil:** con la idea de intercambiar experiencias sobre el tema de erradicación del trabajo infantil y políticas sociales.
- **Reunión de los “observatorios nacionales en los países”:** con el propósito de medir el impacto de la Política nacional para la erradicación del trabajo infantil

Paralelamente a la estrategia descrita, el Plan prevé desarrollar a nivel del Mercosur y Chile una amplia campaña de movilización y sensibilización promoviendo en el proceso de integración, la incorporación del tema de trabajo infantil como prioridad, tanto en la agenda regional de las instituciones del Mercado Común, como en las agendas nacionales de cada uno de los países miembros.

Los temas fundamentales del Plan Subregional

El Programa IPEC se ha propuesto desarrollar un conjunto de acciones con la idea de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los países del Mercosur y Chile, en sus esfuerzos por diseñar y poner en práctica una política nacional para la erradicación del trabajo infantil.

El apoyo técnico y financiero del Programa, partirá de una revisión de los planes nacionales vigentes en cada país y concertará con gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores y redes sociales, las acciones a desarrollar en siete áreas fundamentales:

1. *Adecuación estadística*

El desarrollo del Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil -SIMPOC de la OIT, permitirá la incorporación de módulos específicos de trabajo infantil en las encuestas de hogares.

Este Programa incluye suscribir convenios con los Ministerios de Trabajo y con los Institutos de Estadística para el diseño del módulo, selección de la muestra, capacitación de encuestadores y análisis de la información.

El SIMPOC permitirá a los países disponer de información confiable para el diseño de propuestas de intervención efectivas y servirá para analizar la evolución histórica del trabajo infantil y su correlación con el marco socioeconómico de los países.

2. *Creación y/o ampliación de los sistemas de inspección laboral*

Se prevé apoyar los esfuerzos de los ministerios de trabajo para crear unidades especiales de inspección en trabajo infantil y desarrollar una intensa actividad formativa, con miras a la descentralización del sistema.

Uno de los aspectos esenciales será el destinado a ampliar la visión de la inspección laboral, hacia un modelo socio-pedagógico que permita integrarla en los sistemas nacionales de protección del menor.

3. Adaptación legislativa y normativa

Un objetivo prioritario del Plan Subregional es la promoción y ratificación del Convenio 138 en los países que aún no lo hayan hecho y establecer medidas prácticas para la aplicación del Convenio 182 de la OIT.

La estrategia irá encaminada a establecer alianzas estratégicas con organizaciones de trabajadores y de empleadores, redes sociales y medios de comunicación de los países del Mercosur y Chile.

Se prevé así mismo, apoyar los procesos de adaptación legislativa que se generen por la adopción de estos convenios internacionales, especialmente las reformas en las leyes laborales, códigos del menor, códigos civiles, e incluso en las normas penales.

4. Fortalecimiento de los Agentes Sociales

Dado que la erradicación del trabajo infantil figura entre las prioridades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, el Plan prevé brindar un apoyo especial al diseño de metodologías de desarrollo social en materia de trabajo infantil. Es decir, se apoyará a dichas organizaciones como agentes movilizados del cambio y desarrollo en los países, de tal manera que se constituyan en piezas clave para la reducción del trabajo infantil.

Para hacer efectivos los convenios 138 y 182 de la OIT, los países deben dirigir sus esfuerzos a mejorar la estadística, adaptar sus legislaciones y normas nacionales, especializar la inspección laboral, ampliar la cobertura de los programas sociales públicos y desarrollar proyectos de intervención en sectores y ocupaciones infantiles de alto riesgo.

5. Incorporación del tema del trabajo infantil en las Políticas Sociales Públicas

Este es uno de los aspectos fundamentales del Plan Subregional y constituye uno de los objetivos hacia donde se encaminarán los esfuerzos en los próximos años.

El Plan Subregional prevé que los ministerios sociales competentes incorporen como requisito para el otorgamiento de subsidios, becas o créditos, la inserción educativa y la no-incorporación de menores en actividades de tipo laboral. Esto permitiría un mayor impacto, no sólo en términos de reducción del trabajo infantil sino también de prevención y movilización social.

Estas medidas deberán acompañarse de mecanismos de monitoreo e inspección que permitan verificar el cumplimiento de dicho compromiso por parte de las familias receptoras de los servicios.

La incorporación de este requisito de carácter público permitirá así mismo, cuantificar de manera concreta los recursos totales que los países destinan al objetivo de eliminación del trabajo infantil.

6. Programas de Acción Directa

El Plan prevé desarrollar Programas de Acción Directa con recursos nacionales o internacionales, especialmente orientados a las llamadas ocupaciones laborales nocivas o de alto riesgo.

Con esta iniciativa se buscará ampliar la cobertura de la población beneficiaria de estos proyectos y homologar una metodología de intervención en cada uno de los países en temas como erradicación de la explotación sexual, minería, sectores industriales, trabajo infantil doméstico, trabajo urbano, entre otros.

Lo relevante de esta apuesta es lograr un "efecto demostrativo" en cuanto a la posibilidad real de erradicar el trabajo infantil, al tiempo que se logran generar mecanismos de cooperación horizontal entre contrapartes afines de los diferentes países.

El Plan incluye también apoyar procesos de capacitación de personal nacional en cada uno de los países, en aspectos como formulación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Es importante señalar que la participación de otros países e instituciones donantes en la región permitirá la ampliación y profundización de programas de mayor alcance en sectores agrícolas, de prostitución infantil o de minería.

7. Observatorio de Políticas Nacionales

El Plan Subregional tenderá a la creación de observatorios que podrían depender de las Secretarías Ejecutivas de las Comisiones Nacionales Tripartitas, con el objetivo de evaluar y sistematizar las medidas aplicadas por los países en su compromiso de erradicación del trabajo infantil.

Se trata de crear unidades operativas que analicen la evolución de los Planes Nacionales de Acción, a partir de indicadores que suministren información sobre avances estadísticos, reformas legislativas, inspección laboral e impacto de los programas públicos focalizados hacia la eliminación del trabajo infantil.

Este sistema permitirá también elaborar los informes anuales para verificar la aplicación efectiva de los convenios 138 y 182 de la OIT.

El trabajo infantil implica limitaciones en cuanto a la educación, la salud y la dignidad. Este nuevo siglo que ha comenzado debe animarnos para crear las bases de nuevas sociedades más justas, donde se respete el derecho que tienen los menores a no trabajar, es decir, el derecho a ser niños y niñas.

Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile

